Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200535

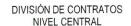
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200535 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA RECORDATI RARE DISEASES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. GABRIEL FERNANDO GOICOECHEA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 30 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, realizada por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$7,689,500.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$19,214,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En el Anexo 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 16 de julio de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el sexo párrafo de la Cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, únicamente en lo referente al "Lugar para la entrega de los Bienes", conforme a lo establecido en el referido convenio.
- V.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual acordaron ampliar el plazo y vigencia del contrato primigenio para concluir hasta el 31 de marzo de 2021.
- VI.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual acordaron ampliar el plazo y vigencia del contrato primigenio para concluir hasta el 30 de junio de 2021.

.

Página 1 de 4







CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200535

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- **I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002611-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/202100 **2624** de fecha 19 de abril de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto máximo contratado de la clave referida en el mismo en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Mediante oficios números 095384611800/2021002703 y 095384611CFD/3621/2021 de fechas 22 de abril y 03 de mayo de 2021, recibidos los días 29 de abril y el 05 de mayo de 2021, suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, respectivamente solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y adjuntando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:





Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200535

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)	
010 000 4429 00 00	\$6,500.00	2,956	591	\$3,841,500.00	

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 21 de abril de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la adquisición de bienes que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto contratado en un 20% (veinte por ciento), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:



"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$9,230,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$23,055,500.00 (VEINTITRES MILLONES

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200535

**CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato."

**TERCERA.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en sus Convenios Modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 05 de mayo de 2021, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
RECORDATI RARE DISEASES, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. GABRIEL FERNANDO GOICOECHEA ROMERO

Representante Legal

RRSR/HRJ/LMLRJCP

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200535

### ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO. 0000002611	2021							Dictame	n de Inversion	
								X Dictame	n de Gaslo	
ependencia Solicitante	09	Distrito	Federal Nivel (	Central						
	099001	Oficinas	s Centrales							
	180000	CoordC	Contro!Abasto							
onceplo	OFICIO NO.	337 RECIBIDO		00.0404.460						
	Or dio to, s	אטו הבטומוטכ	J EC 31/DIC/20	20 PAHA MEC	IGAMENTOS					
	Control of the Section of the Sectio									
echa Flaboración:	02/01/2021	Managar produce of the second								
otal Comprometido (en per	sos): S ;	36,932,563,010	0.50		-					and the second second
enta. 21053001	PND DE MED		0.50	Un	idad de Inform	ación 1680	01		Centro de Cos	tos Isnanr
									02.000	103. 100900
ENE FEB	T RAM	ABR	MAY	JÚN	11.41					- Parallel and September 1981
2 265 803 4 3 158 608	and the property of the property of the same of the sa	3 236,031.9	3,034,681.1	2.858.864.2	JUL 3,149,027.6	AGO 3,065,525.0	SEP 3,235,023.7	OCT 3.262.013.8	NOV 2,852,938.1	DIC
0.0	00	0.0	0.01	0.0	0.0				2,032,336.1	4,022,865.7
	0.01				4.0	0.0	0.0	1,083.1	0.0	0.0
El presente docume Presupuestaria del In iMSS, responsabilida tendra validez para el en el Módulo de Cor compromistidos para	into de existencia stituto Mexicano d d del área solicitar l ejercicio fiscal en trol de Comprom	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qui	presupuesta ocial (IMSS), y y aplicación e con base e	de los recurs n la revisión	sos. Tambié que se efec	nticulo 8°, 144 n se informa ctuó en el Sist	y 148 del Re que este do ema Financie	glamento Inte cumento úni ro PREI-Miller	rior del camente	
El presente docume Presupuestaria del In IMSS, responsabilida tendra validez para el en el Módulo de Cor	into de existencia stituto Mexicano d d del área solicitar l ejercicio fiscal en trol de Comprom	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qui	presupuesta ocial (IMSS), y y aplicación e con base e	de los recurs n la revisión	lecido en el a sos. Tambié que se efec información y rvicios con b	nticulo 8°, 144 n se informa ctuó en el Sist	y 148 del Re que este do ema Financie	glamento Inte cumento úni ro PREI-Miller	rior del camente	
El presente docume Presupuestaria del In IMSS, responsabilida tendra validez para el en el Módulo de Cor	into de existencia stituto Mexicano d d del área solicitar l ejercicio fiscal en trol de Comprom	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qui	presupuesta ocial (IMSS), y y aplicación e con base e combinación adquisición de	y de lo establ de los recurs n la revisión unidad de l e bienes y sei	edido en el a sos. Tambié que se elec información y rvicios con bi	nticulo 8°, 144 n se informa ctuó en el Sist	y 148 del Re que este do ema Financie	glamento Inte cumento úni ro PREI-Miller	rior del camente	
El presente docume Presupuestaria del In IMSS, responsabilida tendra validez para el en el Módulo de Cor	into de existencia stituto Mexicano d d del área solicitar l ejercicio fiscal en trol de Compromi dar inicio a las ge	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qui	presupuesta ocial (IMSS), y aplicación e con base e combinación adquisición de Lic.	y de lo establicado de los recursión la revisión unidad de le bienes y sei	ecido en el a sos. Tambie que se efec información y rvicios con bi	rticulo 8°, 144 n se informa ctuó en el Sist n centro de co ase al marco i	y 148 del Re que este do ema Financie estos, los mon normativo vige	glamento Inte cumento úni ro PREI-Miller	rior del camente nium, us quedan	
El presente docume Presupuestaria del In IMSS, responsabilida tendra validez para el en el Módulo de Cor	into de existencia stituto Mexicano d del área solicitar l ejercicio fiscal en trol de Compromi dar Inicio a las ge	de respaldo lei Seguro Sc nte el destino n curso, y qu lsos. en la estiones de a	presupuestal cial (IMSS), y y aplicación y aplicación e con base e combinación de combinación de Lic.  Lic.  COORI DE GEST	y de lo estado de los recurs n la revisión unidad de lo e bienes y sel  ATENTAME  Jessica Miran  y Segulmiento  DINACIÓN TE  EN FRESUP	ecido en el a sos. Tambié que se efec información y rvicios con bi  NTE  da Vega al Gasto de C  CNICA JESTARIA FISUMIENTO	rticulo 8°, 144 n se informa ctuó en el Sist r centro de co ase al marco  peración	y 148 del Re que este do ema Financie estos, los mon normativo vige	glamento Inte cumento úni- ro PREI-Miller ntos señalado ente.	rior del camente nium, us quedan	
El presente docume Presupuestaria del In iMSS, responsabilida tendra validez para el en el Mádulo de Cor compronictidos para	into de existencia stituto Mexicano d del área solicitar l ejercicio fiscal en trol de Compromi dar Inicio a las ge	de respaldo iel Seguro So niel el destino n curso, y qu isos. en la estiones de a	presupuesta  presu	Jessica Mirani y Seguimiento  NACIÓN TÉ  NAC	ecido en el a sos. Tambié que se efec información y rvicios con bi  NTE  da Vega al Gasto de C  CNICA JESTARIA FISUMIENTO	rticulo 8°, 144 n se informa ctuo en el Sist r centro de co ase al marco	y 148 del Re que este do ema Financie estos, los mon normativo vige	glamento Inte cumento úni- ro PREI-Miller ntos señalado ente.	rior del camente nium, us quedan	

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal

Atentamerus

, y





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021002624

Ciudad de México, a 19 de Abril de 2021

C. Gabriel Fernando Goicoechea Romero y/o Representante Legal de la Empresa Recordati Rare Diseases, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente al 30 de Junio de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200535	010	000	4429	00	00	DACTINOMICINA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DACTINOMICINA 0.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$6,500.00	2,956	591	\$3,841,500.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mira Zoyla Aurora Coutiño Ruiz Titular

CCp. Lic. Humberto Podrero Moreno. Titular de la Dirección C.P. Josús Eduardo Thomas Uliga. Titular de la Unidad Muo. Carlos Enrique García Romero. Titular de la

Se envian copias à través de SICGC

de Administración, \*
de Administración, \*

Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100 2703

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. P r e s e n t e.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U200535**, suscrito con el proveedor **RECORDATI RARE DISEASES**, **S.A. DE C.V.**, con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 30 de junio de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	GP0	CEH	<b>630</b>	Đi#	VAR	DESCRIPCION	PREGIO NETO	CANTIDAG MAJUHA CONTRAFA DA POR CLAVE	EDENCICIO N	CANMDAD SUSCEPTIB LEA AMPLIAR HASTA EL 20%	MPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	MACENTE MACEMO ORIGINAL DEL CONTRAÇO	MATEMORTE MATEMORAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	BAPORTE MÁXIMO CON LA AMBLIACIÓN	DEL CONTRATO CONTA ANDERGO
U200535	010	000	4429	00	00	DACTINOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DACTINOMICINA 0.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	\$6,500.00	2,956	97.70%	591	\$3,841,500.00	\$19,214,000.00	\$19.214,000.00	\$23,055,500.00	

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romeros COCRDINACION DE ADQUISITURA

FITULIAR de la Coordinación de Contras de Abastro

CCP: Lic. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración de C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración de Contras de Administración de Contras de la Unidad de Administración de Contras de Administración de Servicios Contras de Servicios Contras de Contras de Administración de Servicios Contras de Contras de Administración de Servicios Contras de Co







### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y · Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.

CMA

Of N° 09 53 84 61 1CFD/3621/2021

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos

Presente

V200535

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

Mtro. Fernando L Zana Rojas FA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA COORDINACIÓN TÉCNICA DE

5 MAY 2021

RELIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (\*) (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



### "ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
			The second secon	AMPLIACION DEL 20%
1	0953846111800/2021002748	U200377	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
2	0953846111800/2021002701	U200032	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	AMPLIACION DEL 20%
3	0953846111800/2021002754	U200387	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	
		U200741	Auto- 6 A GCGV	AMPLIACION DEL 20%
4	0953846111800/2021002697	U200717	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
	2	U200197		AMPLIACION DEL 20%
5	0953846111800/2021002445	U200018	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
6	0953846111800/2021002700	U200436	ASTRAZENECA, S.A. DE CV.	
		Ú200219	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
7	0953846111800/2021002693	U200615		AMPLIACION DEL 20%
8	0953846111800/2021002699	U200142	KEDRION MÉXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
9	0953846111800/2021002749	0200053	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
10	0953846111800/2021002761	U200058	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
11	0953846111800/2021002762	U200116	SERRAL, S.A. DE C.V.	AWIFEIAGION DEL 20%
11		U200070	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V	AMPLIACION DEL 20%
12	0953846111800/2021002747	U200470	ULIKA DABORATORIOS, S.A. DE GV	ANADULACION DEL 20%
12	0953846111800/2021002752	U200107	MATCUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
13	0953846111800/2021002751		SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DEL 20%
14	0953846111800/2021002765	b200113	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DEL 20%
13		U200705	LABORATORIOS RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
16	0953846111800/2021002759	U200028	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V	AMPLIACION DEL 20%
17	0953846111800/2021002698	U200101	RECORDATI RARE DISEASES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
18	0953846111800/2021002703	200535		AMPLIACION DEL 20%
19	0953846111800/2021002690	U200203	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
20	0953846111800/2021002705	U200049	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
21	0953846111800/2021002695	U200018	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		JU200797	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
22	095384 111800/2021002689	JJ 200569		AMPLIACION DEL 20%
23	095384 111800/2021002753	U200806	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V	AMPLIACION DEL 20%
24	0953846111800/2021002750	JU200502	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V	
		11200189	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
25	0953846111800/2021002694	10200030		AMPLIACION DEL 20%
26	0953846111800/2021002760	JU200444	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	
27	0953846111800/2021002702	U200034	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
		# 10200 TJL	BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
28	0953846111800/2021002691	# U200085	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
29	0953846111800/2021002704	JU200431	JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
30	0953846111800/2021002758	U200075	MERCK SHARP & DOHME COMERC, S. DE R.L. DE C.V	AMPLIACION DEL 20%
31	0953846111800/2021002706		BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DEL 20%
32	0953846111800/2021002756	U200439	BRISTOL MYEKS SQUIBB DE MEXICO, 3.0E M.E. DE C.V.	

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mx
Págins 2 ( 9 2)



Ciudad de México a 21 de abril de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COORDINACION TECNICA DE PLANEACION MAESTRA ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITUALAR

En contestación al oficio No. 095384611810/2021002624, de fecha 19 de Abril del presente, a través del cual se solicita a su representada que mediante escrito en hoja membretada emita su aceptación (en su caso negativa), con fundamento en el Artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ampliación en piezas y monto hasta un 20% de la clave descrita a continuación.

Por lo que me permito manifestar la aceptación a este incremento

Contrato No.	CLAVE	DESCRIPACION	PRECIO CONTRATACIÓN	CANT MAX	CANT SUSCP A AMPLIAR HASTA EL 20%	Importe de la Ampliacion (20%)
U200535	01000044290000	DACTINOMICINA SOLUCION INVECTABLE CADA 6,00.000 877,500.00 FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE 0.5 MG DE DACTINOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$6,500.00	2,956	591	\$3,841,500.00

Atentamente

Gabriel Fernando Goicoechea Romero Representante Legal

RECORDATI RARE DISEASES, S. A. DE C. V.

DOMICILIO OFICINAS AV. INSURGENTES SUR # 1647 PISO 4 - 421 COL. SAN JOSE INSURGENTES, C.P. 03900 CIUDAD DE MEXICO

DOMICILIO FISCAL AV. EJERCITO NACIONAL # 418 -307, COL. POLANCO V SECCION, C.P. 11560 CIUDAD DE MEXICO RFC. RRD -141023-KV3 ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS